

ya a una alguna de ellas; y lo podian sacar
 en el camino firme, vafolapena de vevein y a
 la que se pugnaren, y si se verificare encontrar
 la Espigando entre ácer sin recoger, o sea canda
 Espigas de corte en vancal, den la Oca, adopen
 de todo el Espigado q' tenga, y se fize don d'ia
 de cancel, y las Espigas puertaa sobre la puertaa
 de la cancel, con la devida aplicacion

Todo lo qual guardaremos y cumpliremos, no otorgamos
 como Concep. ^{no} Dofeez, y lo q' no subcediere, y
 asi lo guardamos y cumpliremos todos los verinos y ari-
 rany venidos, que a rora son, y de la nra fueren,
 laso las penas establecidas, y qualquiera persona
 podra denunciar a los otros, que conturbaren si-
 endo veradesa y justam. se echa la denuncia. ^{on} flo.
 formaron Conotras. Personar Capitulari. de que

Joel ^{no} Dofeez
 Joachin Molina Gomez Joseph Gomez Ruiz
 Ines Gomez Ruiz Sebastian Gomez
 Juagan Gomez
 Candel ^{no} Dofeez
 Don Hugo de los Rios ^{no} Dofeez que no asen
 firmat. D. Pascual Gomez

Publicar.

Abaran d' de marzo de 1702 años
 Este Acuerdo se ha publicado a Nos,
 de Pregon en la Plaza de esta ^{ciudad} por
 Christiano Pregonario a la vez
 haviendo concurrido, llama. y pase
 de Oceanos, y el Pueblo, y desp. se ha fecho
 en una tabla, todo inserto, para
 q' se cumpla q' todos pro. algunos
 ignorancia: cuando pua. ^{de los}
 Capitulari, y en ^{de} ^{de} ^{de}
 El Er. ^{no} Dofeez = Molina

Antoni
 Sep. Molina
 Gomez

